



Asociación Trabajadores del Estado

PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N° 2

Seccional Rosario



San Lorenzo 1879 - Tel: 424-3980 / 425 7614 / secretariaaterosario@gmail.com • www.aterosario.org.ar



REF: SITUACIÓN SECTOR ENFERMERÍA
ENCUADRE COMO PROFESION DE ALTO RIESGO
EFECTIVIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN AL
ESTATUTO Y ESCALAFÓN DE PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS DE LA SANIDAD

Sr. Gobernador de la
Provincia de Santa Fe
CP Omar Perotti
SU DESPACHO

La Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.)
- **Seccional Rosario - Personería Gremial Nro. 2**, con domicilio
en calle San Lorenzo 1879 de la ciudad de Rosario, en el carácter
de Asociación Sindical con representación de los trabajadores de
los Poderes del Estado Nacional, Provincial o Municipal, nos
presentamos ante Ud. y como mejor proceda decimos:

I. OBJETO:

Que exigimos el cumplimiento de la sentencia
judicial que ordena la urgente reglamentación del art. 25° de la
Ley 12501, estableciendo concretamente regímenes especiales de
reducción horarias, licencias, jubilación, condiciones de trabajo
y/o provisión de elementos de protección para las tareas
consideradas de "alto riesgo".

Que asimismo, no admite mayores dilaciones la
incorporación de las licenciadas y los licenciados en Enfermería
al Estatuto y Escalafón de Profesionales Universitarios de la
Sanidad - Ley 9282, que fuera dispuesta por Ley N° 13968
sancionada el 28/11/2019 y promulgada el 09/12/2019.

II. FUNDAMENTOS

Que ambas pretensiones resultan de cumplimiento
obligatorio para ese Poder Ejecutivo Provincial, tanto por la
existencia de una orden judicial en el primero caso como por la
de una ley del Congreso Provincial ya promulgada.



Asociación Trabajadores del Estado

PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N° 2

Seccional Rosario



San Lorenzo 1870 • Tel: 42-3980425 • Fax: 42-76140 • secretaria@ate.com.ar • ambas@aterosario.org.ar

obligaciones no sólo afecta a miles de trabajadoras y trabajadores, sino que directamente viola el principio de división de poderes diseñado y protegido por nuestra Constitución Provincial.

Que amén de la gravedad institucional que implica la conducta omisiva del Poder Ejecutivo, resulta inconcebible que se violen y posterguen derechos de compañeros y compañeras que han trabajado durante más de un año y medio al límite de sus posibilidades físicas y emocionales, enfrentando la crisis sanitaria y exponiéndose al contagio del virus SARS-CoV2.

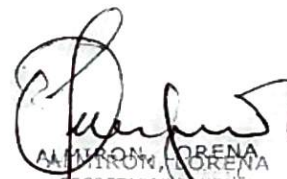
Que resulta contradictorio que mientras públicamente se valore la labor del personal de salud, a un sector muy importante como el de enfermería se le violen derechos laborales consagrados por leyes provinciales.

Que en consecuencia, solicitamos que en forma URGENTE SE REGLAMENTE el art. 25° de la Ley 12501 y se cumplimente con lo dispuesto por la Ley N° 13968

Sin otro particular, saludamos atte.


LILIANA LEYES
SECRETARIO DE ORGANIZACION
A.T.E. SECCIONAL ROSARIO




ALMIRON LORENA
SECRETARIA GENERAL
A.T.E. SEC. ROSARIO